



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00078151-UNC-AEF#SEU

VISTO las presentes actuaciones;y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el reconocimiento de servicios prestados por la Sra. Constanza Castellano – D.N.I. nro. 36.793,995 en la Secretaria de Extensión Universitaria;

Que mediante nota agregada al orden 27, se da cuenta que la Sra. Castellano prestó servicios desde el 01/09/2019 hasta el 28/02/2020, solicitando se le reconozcan dichos servicios y se le abonen como de legítimo abono;

Que en orden 26, se agrega nota de renuncia de la Sra. Castellano a continuar prestando servicios a partir del 01/03/2020;

Lo informado en orden 44 por la Dirección General de Sumarios;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2022-70580-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Constanza Castellano – D.N.I. nro. 36.793,995 – en la Secretaria de Extensión y Vinculación, a partir del 1 de septiembre de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2020 y disponer su pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Constanza Castellano DNI 36.793.995, quien brindó sus servicios profesionales de asesoramiento en tareas administración en el programa de Educación, Ciencia y Tecnología de la Secretaría de

Extensión y Vinculación, a partir del 1 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.